

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
 INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
 No. 005 DE 2018**

OBJETO	Prestar el servicio de área protegida para la atención de urgencias y emergencias médicas para los funcionarios, usuarios, y público general que se encuentren dentro de las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Seis Millones de Pesos M/L (\$6.000.000) IVA incluido.
PLAZO:	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018.
NO. PROPUESTAS RECIBIDAS:	1

Procede la verificación de requisitos habilitantes conforme con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 005 de 2018, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

1. PROPUESTAS EN ORDEN DE PRECIO

El artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones; sin perjuicio de las reglas especiales para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme. Por su parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 señala que la Entidad Estatal seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Supuesto que es ratificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, al afirmar que la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Entonces, si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la invitación, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente:

<u>PROPONENTE</u>	VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO
GRUPO EMI S.A.	\$4.304.160

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes indicando que debe entenderse como criterio habilitante todo aquel factor que incide en la propuesta y que no otorga puntaje.

➤ **Verificación Jurídica:**

ITEM	PROPONENTE	GRUPO EMI S.A.S
		CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 2): Suscrito por el representante legal del proponente		SI F. 1 AL 3
Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deben aportar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal en original, en donde conste su existencia, representación legal y facultades del representante legal, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas. Las personas naturales aportarán el certificado del registro mercantil donde conste que desarrolla una actividad relacionada a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso.		SI F. 4 A 26
Autorización para Contratar Representante Legal: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Contratación de Mínima Cuantía, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.		N/A
Cédula de Ciudadanía Vigente: Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales. Del mismo modo, las personas jurídicas deben presentar la cédula de ciudadanía vigente de su representante legal.		Si F.27 Cedula Extranjería 344758
Registro Único Tributario - RUT		SI F.28 811.007.601-0
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social . El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, y por los últimos seis (6) meses; mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal en aquellos casos que por ley la persona jurídica no tenga revisor fiscal. Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.		Si F. 38
Certificados de la Procuraduría General de la Nación: El proponente deberá adjuntar certificado vigente de no estar sancionado disciplinariamente aportando la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.		SI F. Se verificaron por la entidad, donde se encuentran NO reportados
Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal: Quien aspira a contratar con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.		SI F. Se verificaron por la entidad, donde se encuentran NO reportados
Certificación de NO Sanciones o Incumplimiento: El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el formato No. 4 "Declaración Juramentada". Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.		Si F. 46

Certificación de inhabilidades e incompatibilidades: El proponente deberá acreditar, que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente, para lo cual diligenciará el formato No. 5.	Si F. 47
---	---------------------

CONCLUSIÓN.

EL proponente GRUPO EMI S.A. se HABILITA jurídicamente para seguir en el proceso de selección.

3. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA

Los proponentes deberán acreditar la ejecución de mínimo Tres (3) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

Documentos de verificación:

- Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación o terminación
- Certificación de la ejecución de los contratos.

N°	PROPONENTE:	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
1	GRUPO EMI S.A.	CUMPLE, a folios 50, 51 Y 52	Ninguna

4. VERIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nota: Para la verificación de las especificaciones técnicas en el siguiente cuadro, se tendrá la numeración asignada en el cuadro anterior para cada proponente.

A continuación se presenta un cuadro resumen de cubrimiento de requerimientos mínimos:

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE (SÍ/NO)
					N° DE PROPONENTE
					1

1	Área protegida (Atención de urgencias y emergencias)	<p>Prestar el servicio de Área Protegida para la atención de urgencias y emergencias médicas a todo el personal en general que se encuentre dentro de las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en forma inmediata las 24 horas del día, cubriendo la atención de emergencias y urgencias, no contempla la atención de situaciones que puedan ser resueltas mediante consultas médicas, como: Amigdalitis, Bronquitis. Infecciones del oído, cuadros gripales, este comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención de emergencias: Son aquellas situaciones de salud que requieren de atención inmediata puesto que existe riesgo inminente para la vida, como ejemplos representativos podríamos citar: Infarto agudo miocárdico, insuficiencia respiratoria aguda, Accidente cerebro vascular y traumatismos graves, entre otros diagnósticos médicos. • Tiempo de respuesta de emergencias: 15 minutos promedio. • Atención de urgencias: Son aquellos problemas de salud sin riesgo inminente para la vida, pero que requieren de atención médica oportuna. Como ejemplos representativos están: Apendicitis aguda, cólico renal, crisis asmática, fracturas simples, entre otros. • Tiempo de respuesta para urgencias: 45 Minutos promedio. 	Servicio	1	Si
2	Área protegida (Línea telefónica de atención)	<p>Contar con una Línea de orientación médica que funcione las 24 horas del día durante el tiempo de vigencia del contrato, atendida por personal médico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas de acuerdo a cada situación.</p>	Servicio	1	Si
3	Área protegida (Evacuación y transporte de pacientes)	<p>Trasladar al paciente al centro asistencial (Traslados asistidos: como consecuencia de la atención médica de los profesionales que atienden el área protegida en los casos que se requiera), en unidades de terapia intensiva móvil dotadas de equipos de alta tecnología para atender cualquier tipo de emergencia, apoyadas por un recurso humano conformado por un médico y auxiliar de enfermería, con entrenamiento en emergencias, soporte avanzado de trauma y cardiovascular, como técnicas de reanimación cardiopulmonar. En estos casos entrega del paciente de médico a médico.</p> <p>Para la prestación del servicio de traslados asistidos, el contratista garantiza proporcionar lo siguiente:</p> <p>Recurso físico: Unidades de terapia intensiva móvil dotadas de equipos de alta tecnología para atender cualquier tipo de emergencia.</p> <p>Recurso Humano: El oferente debe garantizar que las unidades de terapia intensiva móvil cuentan con recurso humano conformado por</p>	Servicio	1	Si

		un (1) médico y Un (1) auxiliar de enfermería, con entrenamiento en emergencias, soporte avanzado de trauma y cardiovascular, como técnicas de reanimación cardiopulmonar. En estos casos entrega del paciente de médico a médico			
4	Área protegida (Gestión de la seguridad)	Ejecutar las actividades contratadas sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.	Servicio	1	Sí
5	Área protegida (Cobertura de riesgos)	El contratista se compromete y responsabiliza del aseguramiento de los riesgos laborales del personal que asigne para la prestación del servicio, ante una administradora de Riesgos Laborales	Servicio	1	Sí

Como se puede apreciar, el proponente **GRUPO EMI S. A.** Tiene la cobertura necesaria para dar cumplimiento a todos los requerimientos mínimos exigidos en las características técnicas para la prestación del servicio de área protegida para la atención de urgencias y emergencias médicas para los funcionarios, usuarios, y público general que se encuentren dentro de las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

5. CONCLUSIÓN

- GRUPO EMI S.A.:** Cumple con la experiencia mínima requerida y con las especificaciones técnicas de los productos, por lo tanto, el proponente queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL:	\$6.000.000) IVA incluido
-----------------------------	---------------------------

PROPONENTE:

Efectuada la evaluación financiera del proponente GRUPO EMI S.A. Cumple con la propuesta económica, esta es presentada por un valor de \$4.304.160, la cual se encuentra ajustada al valor del presupuesto.

6. EVALUACIÓN:

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídica y Técnica) para la participación en la selección de Mínima cuantía 005-2018, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, se observa que el único oferente cumple a cabalidad con los requisitos.

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	
		SI	NO
GRUPO EMI S.A.	JURIDICO	X	
	FINANCIERO	X	
	TECNICO	X	

7. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, así como lo establecido en el numeral 4° artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.

Medellín, 5 de abril de 2018

(ORIGINAL FIRMADO)

JAVIER IGNACIO GOMEZ RAMIREZ
Apoyo Contador (Rol Financiero)

ELIANA PAOLA MOSQUERA A.
Contratista SG-SST (Rol Técnico)

CLAUDIA C. FLOREZ GIRALDO
Apoyo Jurídico y Contratación